**VICEDECANAT DE POSTGRAU I RECERCA**

**Documento de Compromiso**

Barcelona, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_

## REUNIDOS

De una parte, la Dra. Ana Andrés Valle, con DNI núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como presidenta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Psicología de la Universitat Ramon Llull.

Y de otra, el/la Sr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIE/pasaporte nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como alumno/a de doctorado de la Universitat Ramon Llull, desde ahora “doctorando/a”.

El/La Dr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIE/pasaporte nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como director/a de la tesis doctoral, en adelante “director/a”.

El/La Dr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIE/pasaporte nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como tutor/a de/la doctorando/a, en adelante “tutor/a”.

**EXPONEN**

 Que según el Real Decreto RD 99/2011, de 28 de enero de 2011, los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. Así pues, el desarrollo del Programa de Doctorado debe hacer posible la realización de una tesis doctoral a través de la elaboración de un plan de investigación original e innovador y de un plan de formación doctoral personalizado, que ayude a la adquisición de las competencias básicas y específicas, y de la realización de un itinerario de desarrollo profesional ligado a la investigación.

 El presente documento de compromiso define los derechos y los deberes respectivos, así como los compromisos recíprocos de las personas que lo firman, para asegurar la consecución de los objetivos definidos, durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral.

 Por ello, las partes suscriben el presente documento de compromiso y

**ACUERDAN**

## Acuerdo de colaboración entre el/la doctorando/a, el/la tutor/a y el/la directora/a

 El/La doctorando/a, el/la tutor/a y el/la director/a se comprometen a establecer y mantener una colaboración mutua para alcanzar los objetivos que marca el Programa de Doctorado, como son la elaboración y presentación del plan de investigación, la actualización y mejora del mismo, y la realización y defensa de la tesis doctoral del/la doctorando/a, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos en la normativa del Programa de Doctorado y en el resto de normas que sean de aplicación.

## Compromiso del/la tutor/a

 El/La tutor/a se compromete a guiar de manera regular y periódica a el/la doctorando/a que se encuentra a su cargo. Además, velará por la interacción de él/ella con los órganos de dirección del Programa de Doctorado, especialmente con la Comisión Académica del mismo. En paralelo, el/la tutor/a se compromete a revisar regularmente el documento de actividades personalizado (DAD) del/la doctorando/a su cargo y emitir anualmente un informe a fin de que la Comisión Académica del Programa de Doctorado pueda evaluarlo junto con el DAD y el plan de investigación del/la doctorando/a (art. 11.5, 11.7 del RD 99/2011).

## Compromiso del/la directora/a

 El/La director/a de la tesis doctoral se compromete a establecer sesiones de seguimiento y orientación personal con regularidad suficiente para supervisar el proceso formativo y el plan de investigación del/la doctorando/a, orientando el proyecto mientras se desarrolla, con la intención de actualizarlo y mejorarlo a lo largo del periodo del Doctorado. Al mismo tiempo, el/la director/a procurará que el/la doctorando/a vaya adquiriendo autonomía y le mantendrá informado sobre los reglamentos, los códigos de buenas prácticas y las obligaciones básicas del/la doctorando/a en el desarrollo de sus tareas de investigación.

 El/La director/a de tesis procurará que el plan de investigación del/la doctorando/a tenga un carácter original, formador, innovador y coherente con la línea de investigación en la que se vincule. El/La director/a, además, asesorará y motivará al doctorando/a para la difusión científica de los resultados de su investigación y la realización de estancias de investigación.

## Compromiso del/la doctorando/a

 El/La doctorando/a se compromete a desarrollar los estudios de doctorado en el marco de lo que establece la normativa aplicable y de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento. Deberá mantener una relación regular con su tutor/a y director/a, y deberá informarles regularmente de la evolución del trabajo, los resultados obtenidos y de los problemas que se le puedan plantear. El/La doctorando/a se compromete a darse de alta en el GREC y mantenerlo actualizado.

 Paralelamente, el/la doctorando/a deberá mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación y formación a través del DAD, deberá observar los comentarios que le haga el director e implicarse activamente en las actividades de su Programa de Doctorado.

A estos efectos, la dedicación del/la doctorando/a será a tiempo completo o tiempo parcial y se compromete a realizar la tesis en los plazos establecidos en la normativa vigente.

## En relación a la confidencialidad

 El/La doctorando/a se compromete a mantener en secreto toda la información confidencial que el/la director/a de la tesis, el/la tutor/a u otros investigadores revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Así mismo se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, sin la previa autorización de su director/a, y a utilizar la información obtenida exclusivamente para llevar a cabo los estudios de doctorado.

El/La doctorando/a también obliga a no revelar ninguna información del proyecto de investigación en el que participe, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente de su director/a o del tutor/a. Igualmente, se compromete a firmar los compromisos específicos de confidencialidad que el/la director/a o tutor/a le puedan requerir.

 El/La doctorando/a, tutor/a y director/a se comprometen a mantener en secreto la información confidencial que comparten dentro de la naturaleza del proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis.

## En relación a la propiedad intelectual

El/La doctorando/a y el/la director/a tienen derecho a ser reconocidos como titulares de los derechos de propiedad intelectual que les puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como coautores en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el doctorando haya participado de manera relevante.

 El/La doctorando/a tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente.

 Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

## En relación a la propiedad industrial

 En caso de que se obtenga una invención patentable resultante del trabajo de investigación de la tesis doctoral, el/la doctorando/a y el/la director/a podrán mantener derechos sobre la invención si la política de la institución responsable y la naturaleza del proyecto de investigación lo permiten. El ejercicio de estos derechos se valorará individualmente para cada posible invención por parte de la persona responsable de cada institución conjuntamente con el/la director/a, el/la doctorando/a y el/la coordinador/a del Programa de Doctorado.

 En cualquier caso, doctorando/a y director/a constarán como co-inventores en la solicitud de patente española, así como en cualquier otra solicitud de patente que se presente sobre la misma invención en otro país o en una oficina internacional.

 Igualmente, el/la doctorando/a se compromete a prestar su colaboración en el centro responsable de su Programa de Doctorado o en aquella persona física o jurídica a quien se hubieran transferido los derechos, para la presentación de la eventual patente u otros documentos posteriores.

## En relación a los conflictos

 En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del/la coordinador/a del Programa de Doctorado, que debe actuar como mediador. Si la mediación no resuelve el conflicto, la queja o reclamación, se dará traslado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que atenderá la reclamación presentada y notificará por escrito la resolución a las partes.

 Contra el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado se puede interponer recurso de alzada ante el *Síndic de Greuges* (*Ombudsman*) de la Universidad Ramon Llull.

 Si el/la doctorado/a se lleva a cabo en el marco de un *partenariado* con otra institución, las partes deben atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de este documento deberán conocer.

## Vigencia del Documento de Compromiso

 Este documento tendrá efecto desde la fecha de la firma hasta cinco años después de la defensa de la tesis doctoral de el/la doctorando/a.

En prueba de conformidad, firman este documento por cuadriplicado, en fecha y lugar indicados en el inicio.

Dra. Ana Andrés Valle

Presidenta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

Sr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Doctorando/a de la Universitat Ramon Llull

Dr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director/a de la tesis doctoral

(Si hubiera dos co-directores deberán firmar los dos)

Dr./a. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tutor/a del/ la doctorando/a de la Universitat Ramon Llull